

 Human Integrity S.A.S	POLITICAS CALIDAD HUMAN INTEGRITY S.A.S	PO-POL-02
		2017 07 21
		V. 02
		Pág 1 de 1

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

HUMAN INTEGRITY S.A.S, aplicara los principios que se mencionan a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales:

- **Legalidad:** El tratamiento de Datos Personales se realizará conforme a las disposiciones legales aplicables (Ley estatutaria 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios)
- **Finalidad:** Los datos personales recolectados serán utilizados para un propósito específico y explícito el cual debe ser informado al titular o permitido por la Ley. El titular será informado de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada
- **Libertad:** La recolección de datos personales solo podrá ejercerse con la autorización, previa, expresa e informada del titular.
- **Veracidad o Calidad:** La información sujeta a tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible
- **Transparencia:** En el tratamiento de datos personales garantiza el derecho al Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento de Datos Personales solo podrá realizarse por las personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley.
- **Seguridad:** Los Datos Personales sujetos a Tratamiento se manejarán adaptando todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar su pérdida, adulteración, consulta, uso, o acceso no autorizado o fraudulento
- **Confidencialidad:** Todos los trabajadores que se encuentren en HUMAN INTEGRITY S.A.S, están obligados a guardar reserva sobre la información personal a la que tengan acceso con ocasión de su trabajo en la Empresa.

Esta política de Protección de Datos Personales, se rigen por lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de Datos Personales a los que se refieren en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1721 de 2009 y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

La Gerencia hace seguimiento al cumplimiento de esta política por medio de la autorización de Datos Personales que firma el candidato antes de vincularse a cualquier proceso solicitado por el cliente.